



# Asamblea General

Distr. general  
13 de enero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 112 del programa

## Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Haile Selassie **Getachew** (Etiopía)

#### I. Introducción

1. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en su sesiones 7ª, 12ª, 13ª, 15ª a 18ª, 20ª, 24ª a 33ª, 35ª, 37ª y 38ª, celebradas el 14, 21, 22, 24, 25, 28 y 29 de octubre, el 4, 11, 12, 18, 21 y 27 de noviembre y el 3, 6, 9 a 13 y 16 de diciembre de 2002. En las actas resumidas correspondientes se recogen las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/57/SR.7, 12, 13, 15 a 18, 20, 24 a 33, 35, 37 y 38).
3. De acuerdo con los criterios para la utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo a la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Comisión, en su 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002, examinó una exposición unificada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas a las que se aplicaban los criterios para la utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/57/33). La cantidad total correspondiente era inferior al saldo disponible en el fondo para imprevistos. Por consiguiente, la Comisión aprobó las sumas que se necesitaban en las secciones correspondientes del presupuesto por programas.
4. En la sección II del presente informe figura un resumen de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea por recomendación de sus Comisiones Principales o respecto de temas examinados en sesión plenaria.



5. En la sección III figura un resumen de las cuestiones especiales examinadas por la Quinta Comisión que dieron lugar a la adopción de decisiones concretas que se recomendarían a la Asamblea General.

6. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en la sección IV.

## II. Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

7. En sus resoluciones 56/254 A y B, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General aprobó consignaciones de créditos para el bienio 2002-2003 por un total de 2.625.178.700 dólares y estimaciones de ingresos por un total de 404.295.400 dólares. Por sus resoluciones 56/274 B y 56/286, de 27 de junio de 2002, se aprobaron nuevas consignaciones que dieron lugar a consignaciones revisadas por un total de 2.699.267.800 dólares y estimaciones de ingresos revisadas por un total de 410.036.100 dólares.

8. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de temas examinados en sesión plenaria dieron como resultado un incremento neto del nivel aprobado de consignaciones de un monto de 191.550.900 dólares y un incremento neto en las estimaciones aprobadas de ingresos de un monto de 4.393.500 dólares.

9. En el cuadro siguiente se indican, por sección de gastos e ingresos, las estimaciones revisadas de gastos e ingresos aprobadas por la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y, posteriormente, por la Asamblea General.

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
<b>A. Secciones de gastos</b>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	49 365 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		1 263 000	
<b>Total</b>	<b>49 365 800</b>	<b>1 263 000</b>	<b>50 628 800</b>
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	449 775 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		20 817 600	
<b>Total</b>	<b>449 775 300</b>	<b>20 817 600</b>	<b>470 592 900</b>

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
3. Asuntos políticos	165 579 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		73 992 700	
b) La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/57/28, A/57/7/Add.20, A/C.5/57/SR.37)		182 900	
c) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.5/57/30, A/57/7/Add.21, A/C.5/57/SR.37)		11 631 400	
d) La situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/57/27, A/57/7/Add.23, A/C.5/57/SR.37)		163 900	
<b>Total</b>	<b>165 579 400</b>	<b>85 970 900</b>	<b>251 550 300</b>
4. Desarme	15 432 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16 y A/C.5/57/SR.38)		388 800	
<b>Total</b>	<b>15 432 300</b>	<b>388 800</b>	<b>15 821 100</b>
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	73 600 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		4 599 400	
<b>Total</b>	<b>73 600 700</b>	<b>4 599 400</b>	<b>78 200 100</b>
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 044 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		270 500	
<b>Total</b>	<b>4 044 800</b>	<b>270 500</b>	<b>4 315 300</b>
7. Corte Internacional de Justicia	23 837 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		2 478 600	
<b>Total</b>	<b>23 837 300</b>	<b>2 478 600</b>	<b>26 315 900</b>
8. Asuntos jurídicos	35 265 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16 y A/C.5/57/SR.38)		488 700	
<b>Total</b>	<b>35 265 800</b>	<b>488 700</b>	<b>35 754 500</b>

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
9. Asuntos económicos y sociales	121 043 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		1 946 700	
b) Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/C.5/57/24, A/57/7/Add.18, A/C.5/57/SR.37)		250 000	
c) Foro Permanente para las cuestiones indígenas (A/C.5/57/26, A/57/7/Add.19, A/C.5/57/SR.37)		316 600	
d) Suministro de apoyo de secretaría eficaz para el seguimiento sostenido de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/57/32, A/57/7/Add.24, A/C.5/57/SR.37)		95 500	
<b>Total</b>	<b>121 043 400</b>	<b>2 608 800</b>	<b>123 652 200</b>
9A. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados	3 055 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		43 900	
<b>Total</b>	<b>3 055 600</b>	<b>43 900</b>	<b>3 099 500</b>
10. Nuevo programa para el desarrollo de África	5 932 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		119 600	
<b>Total</b>	<b>5 932 700</b>	<b>119 600</b>	<b>6 052 300</b>
11A. Comercio y desarrollo	84 858 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		6 437 400	
<b>Total</b>	<b>84 858 400</b>	<b>6 437 400</b>	<b>91 295 800</b>
11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	18 022 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		1 351 300	
<b>Total</b>	<b>18 022 600</b>	<b>1 351 300</b>	<b>19 373 900</b>
12. Medio ambiente	7 660 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		694 900	
<b>Total</b>	<b>7 660 200</b>	<b>694 900</b>	<b>8 355 100</b>

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
13. Asentamientos humanos	11 541 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		1 252 400	
<b>Total</b>	<b>11 541 800</b>	<b>1 252 400</b>	<b>12 794 200</b>
14. Prevención del delito y justicia penal	5 733 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		375 100	
b) Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y 2, A/57/152/Add.2, A/57/7/Add.13, A/C.5/57/SR.38)		230 900	
<b>Total</b>	<b>5 733 800</b>	<b>606 000</b>	<b>6 339 800</b>
15. Fiscalización internacional de drogas	15 289 100		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		1 004 600	
<b>Total</b>	<b>15 289 100</b>	<b>1 004 600</b>	<b>16 293 700</b>
16. Desarrollo económico y social en África	80 845 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		3 020 200	
<b>Total</b>	<b>80 845 700</b>	<b>3 020 200</b>	<b>83 865 900</b>
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	53 396 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		5 425 100	
<b>Total</b>	<b>53 396 200</b>	<b>5 425 100</b>	<b>58 821 300</b>
18. Desarrollo económico en Europa	40 605 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		3 192 900	
<b>Total</b>	<b>40 605 900</b>	<b>3 192 900</b>	<b>43 798 800</b>
19. Desarrollo económico y social en América Latina y del Caribe	69 399 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		3 811 100	
<b>Total</b>	<b>69 399 400</b>	<b>3 811 100</b>	<b>73 210 500</b>
20. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	50 140 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		(297 400)	
<b>Total</b>	<b>50 140 200</b>	<b>(297 400)</b>	<b>49 842 800</b>

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
21. Programa ordinario de cooperación técnica	42 749 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		121 900	
<b>Total</b>	<b>42 749 600</b>	<b>121 900</b>	<b>42 871 500</b>
22. Derechos humanos y asuntos humanitarios	44 727 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		2 804 500	
b) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002 (A/C.5/57/13 y Corr.1, A/57/7/Add.12, A/C.5/57/SR.37)		44 700	
<b>Total</b>	<b>44 727 100</b>	<b>2 849 200</b>	<b>47 576 300</b>
23. Protección y asistencia a los refugiados	42 890 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		3 065 600	
<b>Total</b>	<b>42 890 400</b>	<b>3 065 600</b>	<b>45 956 000</b>
24. Refugiados de Palestina	24 828 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		3 450 300	
<b>Total</b>	<b>24 828 400</b>	<b>3 450 300</b>	<b>28 278 700</b>
25. Asistencia humanitaria	20 011 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		565 800	
<b>Total</b>	<b>20 011 600</b>	<b>565 800</b>	<b>20 577 400</b>
26. Información pública	144 719 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		2 388 400	
<b>Total</b>	<b>144 719 200</b>	<b>2 388 400</b>	<b>147 107 600</b>
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	440 883 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		10 276 600	
b) Suministro de apoyo de secretaría eficaz para el seguimiento sostenido de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/57/32, A/57/7/Add.24, A/C.5/57/SR.37)		85 700	

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
c) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (A/C.5/57/26, A/57/7/Add.19, A/C.5/57/SR.37)		96 200	
<b>Total</b>	<b>440 883 600</b>	<b>10 458 500</b>	<b>451 342 100</b>
28. Supervisión interna	20 296 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		649 700	
<b>Total</b>	<b>20 296 900</b>	<b>649 700</b>	<b>20 946 600</b>
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	8 436 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		323 000	
<b>Total</b>	<b>8 436 600</b>	<b>323 000</b>	<b>8 759 600</b>
30. Gastos especiales	70 987 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		6 098 100	
<b>Total</b>	<b>70 987 500</b>	<b>6 098 100</b>	<b>77 085 600</b>
31. Gastos de capital	87 254 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		1 086 600	
<b>Total</b>	<b>87 254 500</b>	<b>1 086 600</b>	<b>88 341 100</b>
32. Contribuciones del personal	353 991 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		13 359 300	
b) La situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/57/27, A/57/7/Add.23, A/C.5/57/SR.37)		65 200	
c) Fortalecimiento de la Subdivisión de la Prevención del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y 2, A/57/152/Add.2, A/57/7/Add.13, A/C.5/57/SR.37)		55 600	
d) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (A/C.5/57/26, A/57/7/Add.19, A/C.5/57/SR.37)		43 000	
e) Suministro de apoyo de secretaría eficaz para el seguimiento sostenido de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/57/32, A/57/7/Add.24, A/C.5/57/SR.37)		22 000	
f) La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/57/28, A/57/7/Add.20, A/C.5/57/SR.37)		41 400	

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
g) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.5/57/30, A/57/7/Add.21, A/C.5/57/SR.37)		1 359 000	
<b>Total</b>	<b>353 991 000</b>	<b>14 945 500</b>	<b>368 936 500</b>
33. Cuenta para el desarrollo	13 065 000		
<b>Total</b>	<b>13 065 000</b>	<b>–</b>	<b>13 065 000</b>
<b>Total general de las estimaciones de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>2 699 267 800</b>	<b>191 550 900</b>	<b>2 890 818 700</b>
<b>B. Sección de ingresos</b>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	358 278 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		13 183 400	
b) La situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/57/27, A/57/7/Add.23, A/C.5/57/SR.37)		65 200	
c) Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y 2, A/57/152/Add.2, A/57/7/Add.13, A/C.5/57/SR.37)		55 600	
d) Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas (A/C.5/57/26, A/57/7/Add.19, A/C.5/57/SR.37)		43 000	
e) La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/57/28, A/57/7/Add.20, A/C.5/57/SR.37)		41 400	
f) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.5/57/30, A/57/7/Add.21, A/C.5/57/SR.37)		1 359 000	
g) Suministro de apoyo de secretaría eficaz para el seguimiento sostenido de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/57/32, A/57/7/Add.24, A/C.5/57/SR.37)		22 000	
<b>Total</b>	<b>358 278 500</b>	<b>14 769 600</b>	<b>373 048 100</b>
2. Ingresos generales	47 283 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		(5 330 000)	
<b>Total</b>	<b>47 283 200</b>	<b>(5 330 000)</b>	<b>41 953 200</b>



<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
3. Servicios al público	4 474 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/57/616, A/57/7/Add.16, A/C.5/57/SR.38)		(5 046 100)	
<b>Total</b>	<b>4 474 400</b>	<b>(5 046 100)</b>	<b>(571 700)</b>
<b>Total general de las secciones de ingresos</b>	<b>410 036 100</b>	<b>4 393 500</b>	<b>414 429 600</b>

10. En su 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que habían de recomendarse para su aprobación por la Asamblea General para el bienio 2002-2003, así como la financiación de las consignaciones para el año 2003. La Comisión adoptó las medidas siguientes:

- a) Aprobó las consignaciones de créditos revisadas para el bienio 2002-2003 (véase el párrafo 80, proyecto de resolución II A);
- b) Aprobó las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2002-2003 (véase el párrafo 80, proyecto de resolución II B);
- c) Aprobó el proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones para el año 2003 (véase el párrafo 80, proyecto de resolución II C).

### III. Examen de los asuntos especiales

#### **Plan para aumentar la parte de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se financia con cargo al presupuesto ordinario**

11. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª, 13ª y 28ª, celebradas los días 21, 22 y 27 de octubre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/362) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.3, secc. A).

12. En la 28ª sesión celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado "Plan para aumentar la parte de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se financia con cargo al presupuesto ordinario" (A/C.5/57/L.23), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el representante de Portugal. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. I).

#### **Plan maestro de mejoras de capital**

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª a 18ª, 29ª y 37ª, celebradas los días 25, 28 y 29 de octubre y 3 y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/285) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.4).

14. En la 29ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “Plan maestro de mejoras de capital” (A/C.5/57/L.29). En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. II).

#### **Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad**

15. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª, 30ª y 38ª, celebradas los días 3, 6 y 16 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/57/23) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.17).

16. En la 38ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad” (A/C.5/57/L.43), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. III).

#### **Fortalecimiento de la Subdivisión de la Secretaría para la Prevención del Terrorismo**

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 37ª, celebradas los días 4 de noviembre y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista los informes del Secretario General (A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y 2, y A/57/152/Add.2) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.13).

18. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la Subdivisión de la Secretaría para la Prevención del Terrorismo” (A/C.5/57/L.47), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el representante de Nueva Zelandia. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. IV).

#### **Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª, 28ª, 30, 33ª y 38ª, celebradas los días 18 y 27 de noviembre y 6, 11 y 16 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/479) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.15).

20. En la 30ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el representante de Venezuela presentó en nombre del Grupo de los 77 y China un proyecto de decisión titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (A/C.5/57/L.38), cuyo texto era el siguiente:

“*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Observa* que los beneficios concedidos al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en materia de alquileres y gastos de conservación no son similares a los concedidos a otras organizaciones afiliadas a las Naciones Unidas, como el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social;

2. *Decide* que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones utilice los servicios generales administrativos, financieros y de personal de las Naciones Unidas en las condiciones que determinen, mediante consultas, el Secretario General y el Director Ejecutivo del Instituto;

3. *Decide también* que las Naciones Unidas suministren al Instituto, sin cargo alguno por concepto de alquileres y gastos de conservación, los locales que ocupa actualmente, y que en lo sucesivo, a partir del bienio 2004-2005, consigne en el presupuesto 305.400 dólares por bienio para ese fin;

4. *Decide además* que las Naciones Unidas financien con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la actual deuda del Instituto, que asciende a 310.974 dólares, en concepto de alquileres y gastos de conservación pendientes de pago;

5. *Decide* enmendar el párrafo 13 del artículo VIII del estatuto del Instituto tal como propone el Secretario General en su informe sobre estos asuntos.”

21. En la 33ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el patrocinador del proyecto de resolución A/C.5/57/L.38 revisó el párrafo 3 de modo que dijera:

“3. *Decide también* que las Naciones Unidas suministran al Instituto, sin cargo alguno por concepto de alquileres y gastos de conservación, los locales que ocupa actualmente, a partir del bienio 2004-2005, y que también consignent en los futuros presupuestos 305.400 dólares por bienio para ese fin;”

El proyecto de resolución revisado se publicó posteriormente con la signatura A/C.5/57/L.38/Rev.

22. En la 38ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, tras la celebración de consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (A/C.5/57/L.50). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. V).

23. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/57/L.50 el patrocinador del proyecto de resolución A/C.5/57/L.38/Rev.1 lo retiró.

**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª, 30ª y 38ª, celebradas los días 3, 6 y 16 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/616) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.16).

25. En la 38ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Presidente presentó un proyecto de resolución titulado “Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003” (A/C.5/57/L.48), preparado en consultas oficinas coordinadas por el representante de Portugal. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. VI).

**Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

26. La Comisión examinó esta cuestión en su 38ª sesión, celebrada el 16 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/57/33). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/57/SR.38).

27. En la misma sesión la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que consignara las sumas requeridas, como se indicaba en el informe del Secretario General, y que observara que debía mantenerse un saldo de 31.200 dólares en el Fondo para imprevistos (véase el párrafo 80, proyecto de resolución I, secc. VII).

**Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones séptima y 15ª, celebradas los días 14 y 24 de octubre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/322). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/57/SR.7).

29. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba” (A/C.5/57/L.8). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión I).

**Videokonferencias en las Naciones Unidas**

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones séptima y 15ª, celebradas los días 14 y 24 de octubre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/339 y Corr.1). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/57/SR.7).

31. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Videoconferencias en las Naciones Unidas” (A/C.5/57/L.10). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión II).

#### **Descentralización de los arreglos presupuestarios y financieros de los servicios centrales**

32. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª, 13ª y 15ª, celebradas los días 21, 22 y 24 de octubre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/348) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.3, secc. E).

33. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Descentralización de los arreglos presupuestarios y financieros de los servicios centrales” (A/C.5/57/L.11). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión III).

#### **Prestación de servicios de asesoramiento**

34. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª, 13ª y 15ª, celebradas los días 21, 22 y 24 de octubre. En su 12ª sesión, celebrada el 12 de octubre, la Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/363) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.3, secc. D).

35. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Prestación de servicios de asesoramiento” (A/C.5/57/L.12). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión IV).

#### **Tendencias registradas en los recursos extrapresupuestarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y consecuencias para su capacidad de llevar a cabo el programa de trabajo**

36. El Comité examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 15ª, celebradas los días 22 y 24 de octubre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/364) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.3, secc. C).

37. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Tendencias registradas en los recursos extrapresupuestarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y consecuencias para su capacidad de llevar a cabo el programa de trabajo” (A/C.5/57/L.13). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión V).

#### **Cooperación entre los departamentos de la Sede y las comisiones regionales**

38. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª, 13ª y 28ª, celebradas los días 21 y 22 de octubre y el 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/361) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.3, secc. F).

39. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Cooperación entre los departamentos de la Sede y las comisiones regionales” (A/C.5/57/L.15). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión VI).

#### **Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional**

40. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 28ª, celebradas los días 4 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/133) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.6).

41. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional” (A/C.5/57/L.16). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión VII).

#### **Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno**

42. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 28ª, celebradas los días 4 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/365) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.11).

43. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno” (A/C.5/57/L.17). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión VIII).

#### **Conversión en puestos de plantilla de algunos puestos temporarios financiados con recursos consignados en la sección 2 del presupuesto por programas**

44. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª, 25ª y 28ª, celebradas los días 11, 12 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/473) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14, secc. I).

45. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Conversión en puestos de plantilla de algunos puestos temporarios financiados con recursos consignados en la sección 2 del presupuesto por programas” (A/C.5/57/L.19, proyecto de decisión I). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión IX).

**Casos en que la remuneración que perciben los titulares de algunos puestos es distinta de la prevista en el presupuesto**

46. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª, 25ª y 28ª, celebradas los días 11, 12 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/466) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14, secc. II).

47. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Casos en que la remuneración que perciben los titulares de algunos puestos es distinta de la prevista en el presupuesto” (A/C.5/57/L.19, proyecto de decisión II). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión X).

**Presentación de las estimaciones de las contribuciones del personal**

48. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª, 25ª y 28ª, celebradas los días 11, 12 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/464) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14, secc. III).

49. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Presentación de las estimaciones de las contribuciones del personal” (A/C.5/57/L.19, proyecto de decisión III). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XI).

**Cuenta para el Desarrollo**

50. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 28ª, celebradas los días 4 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/360) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.5).

51. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Cuenta para el Desarrollo” (A/C.5/57/L.20), preparado en consultas coordinadas por el representante de Etiopía, Relator de la Comisión. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XII).

**Experiencia adquirida en la aplicación de los procedimientos administrativos revisados relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que la Asamblea General aprobó en su decisión 53/411 B**

52. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 28ª, celebradas los días 4 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/57/14) y el informe conexo de la Comisión Administrativa en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.10).

53. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Experiencia adquirida en la aplicación de los procedimientos administrativos revisados relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que la Asamblea General aprobó en su decisión 53/411 B” (A/C.5/57/L.21), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el

representante de Etiopía, Relator de la Comisión. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XIII).

#### **Proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas**

54. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26<sup>a</sup>, 28<sup>a</sup> y 37<sup>a</sup>, celebradas los días 18 y 27 de noviembre y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/396). El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/57/SR.26).

55. En la 28<sup>a</sup> sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas” (A/C.5/57/L.24), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y de las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Aprueba las enmiendas al Reglamento Financiero que figuran en el mencionado informe del Secretario General;
- c) Decide que las enmiendas al Reglamento entren en vigor el 1<sup>o</sup> de enero de 2003.”

56. En la 37<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión revisado titulado “Proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas” (A/C.5/57/L.24/Rev.1). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XIV).

#### **Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas**

57. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24<sup>a</sup>, 25<sup>a</sup> y 28<sup>a</sup>, celebradas los días 11, 12 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/483) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14, secc. V).

58. En la 28<sup>a</sup> sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/C.5/57/L.25). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XV).

#### **Presupuestación basada en los resultados**

59. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24<sup>a</sup>, 25<sup>a</sup> y 28<sup>a</sup>, celebradas los días 11, 12 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/478), la nota por la que el Secretario General le transmitió el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/57/474) y el informe



conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14, secc. VI).

60. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Presupuestación basada en los resultados” (A/C.5/57/L.26), preparado en consultas officiosas coordinadas por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XVI).

#### **Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio**

61. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª, 25ª y 28ª, celebradas los días 11, 12 y 27 de noviembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/471) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14, secc. IV).

62. En la 28ª sesión, celebrada el 27 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio” (A/C.5/57/L.28), preparado en consultas officiosas coordinadas por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XVII).

#### **Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme**

63. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª, 27ª y 37ª, celebradas los días 18 y 21 de noviembre y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista una nota del Secretario General en que se transmitía la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto (A/C.5/57/4) relativa a una subvención y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.7).

64. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme” (A/C.5/57/L.27). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XVIII).

#### **Construcción de locales de oficinas adicionales para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

65. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 28ª y 37ª, celebradas el 27 de noviembre y el 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/467) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.8).

66. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Construcción de locales de oficina adicionales para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (A/C.5/57/L.32). En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XIX).

**Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización**

67. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª, 13ª y 37ª, celebradas los días 21 y 22 de octubre y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/57/355) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.2).

68. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización” (A/C.5/57/L.37), preparado en consultas officiosas coordinadas por el representante de Portugal. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XX).

**Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

69. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª, 31ª y 37ª, celebradas los días 3, 9 y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista una exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.16/Rev.1 (A/C.5/57/24) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.18).

70. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/C.5/57/L.46, proyecto de decisión I), preparado en consultas officiosas coordinadas por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión.

71. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XXI).

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

72. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª, 31ª, 32ª y 37ª, celebradas los días 3, 9, 10 y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista una exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.7 (A/C.5/57/26) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.19).

73. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (A/C.5/57/L.46, proyecto de decisión II), preparado en consultas officiosas coordinadas por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XXII).

### **Procesos contra el Khmer Rouge**

74. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 31ª, 32ª y 37ª celebradas los días 9, 10 y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista una exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.70 (A/C.5/57/29) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.22).

75. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Procesos contra el Khmer Rouge” (A/C.5/57/L.46, proyecto de decisión III), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XXIII).

### **Suministro de apoyo eficaz de secretaría para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

76. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 35ª y 37ª, celebradas los días 12 y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista una exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 (A/C.5/57/32) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.24).

77. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Suministro de apoyo eficaz de secretaría para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.5/57/L.46, proyecto de decisión IV), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bélgica, Vicepresidente de la Comisión. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XXIV).

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002**

78. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 37ª, celebradas los días 4 de noviembre y 13 de diciembre. La Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General (A/C.5/57/13 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.12).

79. En la 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002” (A/C.5/57/L.46, proyecto de decisión V), preparado en consultas oficiosas coordinadas por el representante de Namibia. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto sin someterlo a votación (véase el párrafo 81, proyecto de decisión XXV).

## IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

80. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

### **Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

*La Asamblea General,*

#### **I. Plan para aumentar la parte de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se financia con cargo al presupuesto ordinario**

*Recordando* el párrafo 163 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, en que pedía al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de las Naciones Unidas;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan para aumentar la parte de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que se financia con cargo al presupuesto ordinario<sup>1</sup> y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto<sup>2</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* la intención manifestada por el Secretario General de seguir fortaleciendo la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y lo insta a aumentar en los próximos bienios la parte de los gastos de la Oficina que se financia con cargo al presupuesto ordinario a fin de que la Oficina pueda ejecutar plenamente los programas y las actividades relacionados con su mandato;

3. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta las disposiciones de la presente resolución en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

#### **II. Plan maestro de mejoras de capital**

*Recordando* sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General relativo al plan maestro de mejoras de capital<sup>3</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

---

<sup>1</sup> A/57/362.

<sup>2</sup> A/57/7/Add. 3, secc. A.

<sup>3</sup> A/57/285.

<sup>4</sup> A/57/7/Add.4.

1. *Toma nota con preocupación* de los peligros, los riesgos y las deficiencias del actual complejo de la Sede de las Naciones Unidas y coincide con el Secretario General en que es preciso adoptar una decisión sobre soluciones viables para mejorar esas condiciones;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital<sup>3</sup>;

3. *Toma nota también* del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones allí contenidas, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Agradece* el ofrecimiento de apoyo de la Municipalidad y el Estado de Nueva York y reconoce el esfuerzo que han hecho para hacer posible la ejecución del plan maestro de mejoras de capital;

#### *Magnitud del plan maestro de mejoras de capital*

5. *Decide* llevar a la práctica el plan maestro de mejoras de capital con arreglo a la variante 1 de la ejecución por etapas y la utilización de locales provisionales, con un presupuesto de construcción proyectado en 1.049 millones de dólares<sup>5</sup>, y una diferencia del 10% en más o en menos, es decir, que, según los cálculos actuales las obras costarían entre 944,1 millones de dólares y 1.153,9 millones de dólares, comenzarían en octubre de 2004 y durarían cinco años;

6. *Observa* que el presupuesto previsto debería aumentarse en 144 millones de dólares como máximo si decidiera llevar a la práctica cualquiera de las opciones mencionadas en el párrafo 11 *infra*;

7. *Autoriza* al Secretario General para poner en marcha el resto de las etapas de diseño, es decir el desarrollo del proyecto y la documentación de la construcción, teniendo en cuenta las pautas siguientes;

#### *Proyecto básico*

8. *Aprueba* la ejecución del proyecto básico con las enmiendas introducidas, consistentes en dejar de lado la construcción de una nueva sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso en el garaje;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, los planes de las tres nuevas salas de conferencias previstas en el proyecto básico, incluida la información utilizada para determinar la necesidad de ese espacio adicional y el tamaño de cada una de las salas;

10. *Pide también* al Secretario General que en los planes incluya soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural con el fin de asegurarse de que puedan ocuparse en condiciones saludables;

<sup>5</sup> 1.049 millones de dólares (con un margen de variación del 10% en más o en menos), cifra estimada partiendo del supuesto de que las obras comiencen en octubre de 2004, y de que el proyecto básico cueste 991 millones de dólares, y los locales provisionales 96 millones de dólares, de que se reduzca en 17 millones de dólares el costo de las medidas de seguridad aprobadas anteriormente, se reduzca en 57 millones de dólares el costo de las obras como resultado de no construirse una nueva sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso en el complejo existente, y de que se añadan 36 millones de dólares para reemplazar los ventanales de las fachadas de vidrio.

*Opciones adicionales*

11. *Aprueba* la inclusión en los documentos del proyecto de las opciones adicionales propuestas en relación con la seguridad, la redundancia y la preparación para imprevistos, así como la sostenibilidad, como parte del diseño del plan maestro de mejoras de capital, sin perjuicio de la decisión final que adopte en su quincuagésimo octavo período de sesiones respecto de las opciones adicionales que se incluyan, y aprueba también los planes de preparación para imprevistos con arreglo a los cuales se construiría la nueva sala de conferencias de gran capacidad y el salón multiuso en el garaje del complejo de la Sede de las Naciones Unidas;

*Locales provisionales*

12. *Hace suya* la propuesta del Secretario General, de que de conformidad con la variante 1 de ejecución por fases y utilización de locales provisionales, se concluyan las negociaciones con la Municipalidad de Nueva York para construir y alquilar con opción de compra un único edificio nuevo en una parte del parque infantil Robert Moses, incluido el costo de proporcionar un área para actividades recreativas para uso de la comunidad, a fin de indemnizarla por la pérdida de parte del parque infantil;

13. *Pide* al Secretario General que incluya la construcción de una sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso permanentes en el proyecto del nuevo edificio único de las Naciones Unidas;

14. *Pide también* al Secretario General que vele por que, al diseñar el nuevo edificio único de las Naciones Unidas, se respeten los parámetros de seguridad y ambientales necesarios;

15. *Aprueba*, en principio, la idea del Secretario General de que la adquisición del nuevo edificio de las Naciones Unidas se realice mediante un contrato de alquiler con opción de compra con las Naciones Unidas y de que, al expirar dicho contrato, el edificio y el terreno en que éste se levante pasen a ser propiedad de las Naciones Unidas;

*Estacionamiento*

16. *Toma nota con preocupación* de las dificultades existentes en relación con la disponibilidad de estacionamiento en las Naciones Unidas;

17. *Pide* al Secretario General que estudie todas las opciones viables con el fin de asegurarse de que haya plazas de estacionamiento suficientes para atender a las necesidades actuales y futuras de las misiones diplomáticas y el personal de la Secretaría en el marco del presupuesto global previsto para el plan maestro de mejoras de capital, y que le informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones, durante el examen del plan maestro de mejoras de capital;

*Gestión y supervisión*

18. *Pide* al Secretario General que establezca criterios estrictos de control de todas las etapas del plan, tanto las previas a su ejecución como las de ejecución propiamente dicha, en que se definan precisamente la labor de remodelación que deberá realizarse y los resultados técnicos que habrán de lograrse para asegurarse de que no se gaste más de lo presupuestado para el proyecto general, que el proyecto se

termine debidamente en el plazo y con el presupuesto previstos y según las especificaciones técnicas acordadas, que se prevea la aplicación de sanciones financieras a los contratistas en caso de que no respeten los plazos y que se exijan garantías respecto de la calidad a largo plazo de las obras realizadas;

19. *Aprueba* la decisión del Secretario General de establecer una junta asesora independiente e imparcial, como se indica en el párrafo 66 de su informe<sup>3</sup>, y le pide que, al hacerlo procure que su composición refleje una representación geográfica amplia;

20. *Toma nota* de la información que figura en el párrafo 75 del informe del Secretario General<sup>3</sup> y de que la Junta de Auditores, para evitar todo conflicto de intereses, no asumió la responsabilidad de validar los costos iniciales del proyecto;

21. *Destaca*, a ese respecto, la importancia que tiene, a los fines de la transparencia, que el Secretario General le informe de esa clase de situaciones;

22. *Destaca también* la importancia de que se supervisen el desarrollo y la ejecución del plan maestro de mejoras de capital, y pide a la Junta de Auditores y a todos los demás órganos de supervisión que corresponda que emprendan de inmediato las actividades de supervisión y que le informen anualmente sobre ellas;

23. *Toma nota* de los anexos II y III del informe del Secretario General<sup>3</sup> y pide al Secretario General que publique una corrección en que se describa la estructura orgánica con que cuenta en estos momentos la Secretaría para gestionar el plan maestro de mejoras de capital tanto en la actualidad como a lo largo de su ejecución<sup>6</sup>;

#### *Consignaciones y financiación*

24. *Decide* establecer una cuenta especial para el plan maestro de mejoras de capital y, a ese respecto, pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

25. *Decide también* consignar 25,5 millones de dólares en la cuenta especial para el plan maestro de mejoras de capital para el bienio 2002-2003, de conformidad con las resoluciones relativas a la escala de cuotas aplicable en el bienio 2002-2003, a fin de sufragar el diseño y la gestión conexas del proyecto, así como la gestión de los servicios previos a la construcción para el proyecto básico y las opciones adicionales;

26. *Autoriza* al Secretario General para contraer obligaciones por un monto máximo de 26 millones de dólares en el bienio 2004-2005 con el fin de sufragar los trabajos restantes, la gestión conexas del proyecto y la gestión de los servicios previos a la construcción para el proyecto básico y las opciones adicionales;

27. *Celebra* que el Secretario General esté dispuesto a emprender una campaña para alentar y obtener donaciones privadas;

28. *Reafirma* la importancia de que se siga tratando de obtener recursos financieros de los sectores público y privado con el fin de mejorar las instalaciones y el equipo, y de que participen empresas privadas en las mejoras de la infraestructura siempre que esa participación no tenga consecuencias financieras para la Organización, y reafirma también que la aceptación de toda donación deberá estar sujeta al

<sup>6</sup> La corrección se publicó posteriormente con la signatura A/57/285/Corr.1.

carácter internacional e intergubernamental de la Organización y ser plenamente compatible con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

29. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de:

- a) El estado de los posibles acuerdos de financiación, incluido el paquete de financiación que pudiera aportar el país anfitrión;
- b) Otras contribuciones y las gestiones que realice para conseguir esas contribuciones de fuentes públicas y privadas;
- c) Todos los aspectos de los resultados de las negociaciones con la Municipalidad y el Estado de Nueva York;
- d) La marcha de la labor de diseño;

#### *Adquisiciones*

30. *Pide* al Secretario General que, habida cuenta de la necesidad de seguir estudiando los medios de dar mayores oportunidades a los proveedores de países en desarrollo y de países de economía en transición en relación con las adquisiciones, en la ejecución del plan maestro de mejoras de capital se tengan plenamente en cuenta las disposiciones de sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, y 55/247, de 12 de abril de 2001, relativas a la reforma del régimen de adquisiciones;

31. *Pide también* al Secretario General que le informe anualmente sobre la adjudicación de contratos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de capital;

#### *Disposiciones finales*

32. *Decide* que ninguna de las disposiciones de la presente resolución, con excepción de las de los párrafos 24 a 26 y todas las características técnicas de diseño solicitadas, sean vinculantes si la Municipalidad y el Estado de Nueva York no pueden cumplir sus compromisos en relación con el plan maestro de mejoras de capital y si el país anfitrión no ofrece un paquete de financiación para sufragar el proyecto según se indicó en el párrafo 5 *supra*;

33. *Decide también* volver a examinar la cuestión de la financiación del plan maestro de mejoras de capital en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

34. *Pide* al Secretario General que le presente informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de capital.



### III. Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad<sup>7</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el informe conexo<sup>8</sup>;

2. *Aprueba*, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una consignación adicional de 60.039.000 dólares para las 19 misiones políticas especiales presentadas en el informe del Secretario General, en relación con la sección 3, Asuntos políticos<sup>9</sup>, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

3. *Aprueba también* una consignación de 8.183.100 dólares en relación con la sección 32, Contribuciones del personal<sup>10</sup>, que se compensarán con ingresos de la misma cuantía en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal<sup>11</sup>, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

### IV. Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría

*Recordando* el párrafo 103 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría<sup>12</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>13</sup>,

1. *Reafirma* las prioridades de la Organización establecidas en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005<sup>14</sup>, a saber:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;

<sup>7</sup> A/C.5/57/23.

<sup>8</sup> A/57/7/Add.17.

<sup>9</sup> A/56/6 (Sect. 3).

<sup>10</sup> *Ibid.*, (Sect. 32)

<sup>11</sup> *Ibid.*, (Income sect. 1).

<sup>12</sup> A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y 2 y A/57/152/Add.2.

<sup>13</sup> A/57/7/Add.13.

<sup>14</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1), párr. 23.*

- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

2. *Reafirma también* la función del Centro de Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría en la tarea de contribuir a la prevención del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, según el mandato conferido y reflejado en el plan de mediano plazo<sup>15</sup>;

3. *Reafirma además* la función del Centro en el suministro, a petición de los Estados Miembros, de asistencia técnica en la prevención del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

4. *Aprueba*, con cargo al fondo de imprevistos, la suma de 230.900 dólares para un puesto de D-1, un puesto de P-4, un puesto de P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), en relación con la sección 14 del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>16</sup>, Prevención del delito y justicia penal, y la cantidad equivalente a 55.600 dólares en relación con la sección 32, Contribuciones del personal<sup>17</sup>, que se compensará por la suma de 55.600 en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal<sup>18</sup>, y decide que el saldo de las necesidades de los recursos necesarios indicados en el anexo del informe del Secretario General<sup>19</sup> se incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

## V. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

*Recordando* sus resoluciones 47/227, de 8 de abril de 1993, y 56/208, de 21 de diciembre de 2001,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones<sup>20</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup>,

1. *Pone de relieve* la necesidad de encontrar una solución financiera viable para garantizar el funcionamiento eficaz del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en el futuro;

<sup>15</sup> Ibid., programa 12.

<sup>16</sup> A/56/6 (Sect. 14).

<sup>17</sup> Ibid., (Sect. 32).

<sup>18</sup> Ibid., (Income sect. 1).

<sup>19</sup> A/57/152/Add.2.

<sup>20</sup> A/57/479.

<sup>21</sup> A/57/7/Add.15.

2. *Observa con preocupación* que el Instituto ha acumulado una deuda con las Naciones Unidas y con la Fondation Immobilière pour Organisations Internationales que se debe a la falta de pago en concepto de alquiler y mantenimiento para sus oficinas de enlace en Nueva York y Ginebra;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la base de consultas con el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, un informe sobre la viabilidad financiera del Instituto, en particular la situación en lo que respecta a todas las contribuciones voluntarias y al pago de la deuda acumulada del Instituto, así como las condiciones ofrecidas a otros organismos comparables;

4. *Pide también* al Secretario General que enuncie, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y sobre la base de las mencionadas consultas con el Instituto, propuestas y opciones concretas sobre el mejor modo de resolver la cuestión de los gastos pasados y futuros del Instituto en concepto de mantenimiento y alquiler, teniendo presentes las disposiciones adoptadas para otros organismos asociados con las Naciones Unidas.

## **VI. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>22</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>23</sup>,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Reafirma también* sus resoluciones 56/253 y 56/254, de 24 de diciembre de 2001, y 56/274 B, 56/286 y 56/287, de 27 de junio de 2002;

3. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003<sup>22</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>23</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Decide* consignar una suma de 6.896.100 dólares de los Estados Unidos para financiar los gastos de las reuniones del Comité contra el Terrorismo en el período comprendido entre el 1º de enero de 2002 y el 31 de marzo de 2003 en las siguientes secciones del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: 6.531.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias<sup>24</sup>, y 364.200 dólares en la sección 27D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo<sup>25</sup>;

<sup>22</sup> A/57/616.

<sup>23</sup> A/57/7/Add.16.

<sup>24</sup> A/56/6 (Sect. 2) y A/56/6/Corr.1.

<sup>25</sup> *Ibid.*, (Sect. 27D).

5. *Observa* que las necesidades de servicios para la labor del Comité contra el Terrorismo y las posibilidades de absorber en todo o parte el costo de esos servicios siguen siendo imprevisibles;

6. *Reitera* el párrafo 2 de su resolución 56/288, de 27 de junio de 2002, en que pidió al Secretario General que garantizara la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo, sin que ello repercutiera negativamente en otros servicios de conferencias;

7. *Decide* seguir estudiando la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo para 2003, a la luz del examen que haga el Consejo de Seguridad de las actividades del Comité;

8. *Decide también* aprobar la suma de 9,9 millones de dólares por concepto de tasa de vacantes efectiva de 2002 y examinar la tasa de vacantes real para 2003 en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

9. *Reitera* lo dispuesto en los párrafos 133 a 136 de su resolución 56/253;

10. *Pide* al Secretario General que siga presentando información trimestralmente sobre los gastos correspondientes al presupuesto ordinario en el formato adecuado;

11. *Observa con profunda preocupación* el continuo y grave deterioro de la actividad de la Administración Postal de las Naciones Unidas;

12. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, procure invertir la continua tendencia a la baja de la actividad de la Administración Postal de las Naciones Unidas estudiando todas las posibles formas de proceder, para la realización de sus actividades en el futuro, y que le informe sobre el particular en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas;

13. *Aprueba* un aumento neto de 176.866.900 dólares respecto de la consignación aprobada para el bienio 2002-2003 y un aumento neto de 2.807.300 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que se distribuirán entre las secciones de gastos e ingresos, respectivamente, en la forma indicada en el informe del Secretario General<sup>22</sup>.

## **VII. Fondo para imprevistos: exposición consolidada sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas**

*Observa* que en el Fondo para imprevistos se mantiene un saldo de 31.200 dólares.

## Proyecto de resolución II

### Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

#### A

#### Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003

*La Asamblea General,*

*Resuelve* que para el bienio 2002-2003 se ajuste en 191.550.900 dólares de los Estados Unidos la suma de 2.699.267.800 dólares que consignó en virtud de sus resoluciones 56/254 A, de 24 de diciembre de 2001 y 56/274 B y 56/286, de 27 de junio de 2002, según se detalla a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
<b>Título I.</b> <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	49 365 800	1 263 000	50 628 800
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	449 775 300	20 817 600	470 592 900
<b>Total del título I</b>	<b>499 141 100</b>	<b>22 080 600</b>	<b>521 221 700</b>
<b>Título II.</b> <i>Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos y misiones especiales	165 579 400	85 970 900	251 550 300
4. Desarme	15 432 300	388 800	15 821 100
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	73 600 700	4 599 400	78 200 100
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 044 800	270 500	4 315 300
<b>Total del título II</b>	<b>258 657 200</b>	<b>91 229 600</b>	<b>349 886 800</b>
<b>Título III.</b> <i>Justicia y derecho internacional</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	23 837 300	2 478 600	26 315 900
8. Asuntos jurídicos	35 265 800	488 700	35 754 500
<b>Total del título III</b>	<b>59 103 100</b>	<b>2 967 300</b>	<b>62 070 400</b>
<b>Título IV.</b> <i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	121 043 400	2 608 800	123 652 200
9A. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados	3 055 600	43 900	3 099 500
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	5 932 700	119 600	6 052 300
11A. Comercio y desarrollo	84 858 400	6 437 400	91 295 800
11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	18 022 600	1 351 300	19 373 900
12. Medio ambiente	7 660 200	694 900	8 355 100

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
13. Asentamientos humanos	11 541 800	1 252 400	12 794 200
14. Prevención del delito	5 733 800	606 000	6 339 800
15. Fiscalización internacional de drogas	15 289 100	1 004 600	16 293 700
<b>Total del título IV</b>	<b>273 137 600</b>	<b>14 118 900</b>	<b>287 256 500</b>
Título V. <i>Cooperación regional para el desarrollo</i>			
16. Desarrollo económico y social en África	80 845 700	3 020 200	83 865 900
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	53 396 200	5 425 100	58 821 300
18. Desarrollo económico en Europa	40 605 900	3 192 900	43 798 800
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	69 399 400	3 811 100	73 210 500
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	50 140 200	(297 400)	49 842 800
21. Programa ordinario de cooperación técnica	42 749 600	121 900	42 871 500
<b>Total del título V</b>	<b>337 137 000</b>	<b>15 273 800</b>	<b>352 410 800</b>
Título VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
22. Derechos humanos	44 727 100	2 849 200	47 576 300
23. Protección y asistencia a los refugiados	42 890 400	3 065 600	45 956 000
24. Refugiados de Palestina	24 828 400	3 450 300	28 278 700
25. Asistencia humanitaria	20 011 600	565 800	20 577 400
<b>Total del título VI</b>	<b>132 457 500</b>	<b>9 930 900</b>	<b>142 388 400</b>
Título VII. <i>Información pública</i>			
26. Información pública	144 719 200	2 388 400	147 107 600
<b>Total del título VII</b>	<b>144 719 200</b>	<b>2 388 400</b>	<b>147 107 600</b>
Título VIII. <i>Servicios de apoyo comunes</i>			
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	440 883 600	10 458 500	451 342 100
<b>Total del título VIII</b>	<b>440 883 600</b>	<b>10 458 500</b>	<b>451 342 100</b>
Título IX. <i>Supervisión interna</i>			
28. Supervisión interna	20 296 900	649 700	20 946 600
<b>Total del título IX</b>	<b>20 296 900</b>	<b>649 700</b>	<b>20 946 600</b>

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254 A, 56/274 B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
Título X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	8 436 600	323 000	8 759 600
30. Gastos especiales	70 987 500	6 098 100	77 085 600
<b>Total del título X</b>	<b>79 424 100</b>	<b>6 421 100</b>	<b>85 845 200</b>
Título XI. <i>Gastos de capital</i>			
31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	87 254 500	1 086 600	88 341 100
<b>Total del título XI</b>	<b>87 254 500</b>	<b>1 086 600</b>	<b>88 341 100</b>
Título XII. <i>Contribuciones del personal</i>			
32. Contribuciones del personal	353 991 000	14 945 500	368 936 500
<b>Total del título XII</b>	<b>353 991 000</b>	<b>14 945 500</b>	<b>368 936 500</b>
Título XIII. <i>Cuenta para el desarrollo</i>			
33. Cuenta para el desarrollo	13 065 000	–	13 065 000
<b>Total del título XIII</b>	<b>13 065 000</b>	<b>–</b>	<b>13 065 000</b>
<b>Total general de las estimaciones de gastos</b>	<b>2 699 267 800</b>	<b>191 550 900</b>	<b>2 890 818 700</b>

## **B** **Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2002–2003**

### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2002-2003, se aumenten en 4.393.500 dólares las estimaciones de ingresos de 361.298.900 dólares de los Estados Unidos aprobadas en sus resoluciones 56/254 A, de 24 de diciembre de 2001, 56/274 B, de 27 de junio de 2002, y 56/286, de 27 de junio de 2002, según se detalla a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 56/254A, 56/274B y 56/286</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	358 278 500	14 769 600	373 048 100
<b>Total</b>	<b>358 278 500</b>	<b>14 769 600</b>	<b>373 048 100</b>
2. Ingresos generales	47 283 200	(5 330 000)	41 953 200
3. Servicios al público	4 474 400	(5 046 100)	(571 700)
<b>Total</b>	<b>51 757 600</b>	<b>(10 376 100)</b>	<b>41 381 500</b>
<b>Total general</b>	<b>410 036 100</b>	<b>4 393 500</b>	<b>414 429 600</b>

## C Financiación de las consignaciones para el año 2003

*La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2003:

1. El total de las consignaciones presupuestarias, por valor de 1.606.290.850 dólares de los Estados Unidos, constituidas por 1.312.589.350 dólares, que constituyen la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 2002-2003 en su resolución 56/254 C, de 24 de diciembre de 2001, 14.728.900 dólares y 59.360.200 dólares, que corresponden a consignaciones adicionales aprobadas para el bienio 2002-2003 en sus resoluciones 56/274 B, y 56/286, ambas de 27 de junio de 2002, 191.550.900 dólares, que corresponde al aumento aprobado por ella en la resolución A *supra*, más la suma de 28.061.500 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones definitivas para el bienio 2000-2001 aprobadas en sus resoluciones 56/240 A, de 24 de diciembre de 2001, y 56/240 C, de 27 de marzo de 2002, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, según se detalla a continuación:

- a) La suma de 37.259.284 dólares, que comprende:
  - i) 25.878.800 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2002-2003 por la Asamblea en su resolución 56/254 B, de 24 de diciembre de 2001;
  - ii) Menos 10.376.100 dólares, que constituyen la disminución aprobada por la Asamblea en la resolución B anteriormente mencionada;
  - iii) 237.244 dólares, que constituyen el saldo no comprometido de las consignaciones definitivas para el bienio 2000-2001 al 31 de diciembre de 2001;
  - iv) 26.748.816 dólares, que corresponden a las economías resultantes de la liquidación de obligaciones de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2001;
  - v) 5.077 dólares, que es el saldo neto de las cuotas de nuevos Estados Miembros, compensado con otros ajustes de los saldos de fondos al 31 de diciembre de 2001;
  - vi) Menos 5.234.553 dólares, que corresponden a la disminución de ingresos distintos de las contribuciones de personal para el bienio 2000-2001, en comparación con las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 55/239 B, de 23 de diciembre de 2000;

b) La suma de 1.569.031.566 dólares, por concepto de las cuotas asignadas a los Estados Miembros con arreglo a sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, relativa a la escala de cuotas para el año 2003;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 204.230.264 dólares, compuesta de:



- a) 176.268.900 dólares, que es la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 56/254 B;
- b) 4.165.800 dólares que corresponde a los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 56/274 B;
- c) 1.574.900 dólares, que corresponden a los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 56/286;
- d) 14.769.600 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en la resolución B anteriormente citada;
- e) 7.451.064 dólares, que representan el aumento estimado de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2000-2001 respecto de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 55/239 B, de 23 de diciembre de 2000.

\* \* \*

81. La Quinta Comisión recomienda además a la Asamblea General que se aprueben los siguientes proyectos de decisión:

**Proyecto de decisión I**  
**Construcción de locales de oficina adicionales en la**  
**Comisión Económica para África en Addis Abeba**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba<sup>26</sup>.

**Proyecto de decisión II**  
**Videoconferencias en las Naciones Unidas**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre las videoconferencias en las Naciones Unidas<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> A/57/322.

<sup>27</sup> A/57/339 y Corr.1.

### **Proyecto de decisión III**

#### **Descentralización de los arreglos presupuestarios y financieros de los servicios centrales**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la descentralización de los arreglos presupuestarios y financieros de los servicios centrales<sup>28</sup> y hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto<sup>29</sup>.

### **Proyecto de decisión IV**

#### **Prestación de servicios de asesoramiento**

La Asamblea General decide tomar nota de las conclusiones que figuran en los párrafos 32 a 37 del informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de asesoramiento<sup>30</sup>.

### **Proyecto de decisión V**

#### **Tendencias registradas en los recursos extrapresupuestarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y consecuencias para su capacidad de llevar a cabo el programa de trabajo**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre las tendencias registradas en los recursos extrapresupuestarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y las consecuencias para su capacidad de llevar a cabo el programa de trabajo<sup>31</sup>.

### **Proyecto de decisión VI**

#### **Cooperación entre los departamentos de la Sede y las comisiones regionales**

La Asamblea General decide tomar conocimiento de la nota del Secretario General sobre la cooperación entre los departamentos de la Sede y las comisiones regionales<sup>32</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>33</sup>.

---

<sup>28</sup> A/57/348.

<sup>29</sup> Párrafo 13 del documento A/57/7/Add.3.

<sup>30</sup> A/57/363.

<sup>31</sup> A/57/364.

<sup>32</sup> A/57/361.

<sup>33</sup> A/57/7/Add.3, secc. F.

## **Proyecto de decisión VII**

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional<sup>34</sup> y hace suyas las recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>35</sup>.

## **Proyecto de decisión VIII**

### **Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General titulado “Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno”<sup>36</sup> y hace suyas las recomendaciones formuladas a ese respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>37</sup>.

## **Proyecto de decisión IX**

### **Conversión en puestos de plantilla de algunos puestos temporarios financiados con recursos consignados en la sección 2 del presupuesto por programas**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la conversión en puestos de plantilla de algunos puestos temporarios financiados con recursos consignados en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General, del presupuesto por programas<sup>38</sup> y hace suyas las observaciones y la recomendación formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>39</sup>.

## **Proyecto de decisión X**

### **Casos en que la remuneración que perciben los titulares de algunos puestos es distinta de la prevista en el presupuesto**

La Asamblea General:

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre los casos en que la remuneración que perciben los titulares de algunos puestos es distinta de la prevista en el presupuesto<sup>40</sup>;

---

<sup>34</sup> A/57/133.

<sup>35</sup> A/57/7/Add.6.

<sup>36</sup> A/57/365

<sup>37</sup> A/57/7/Add.11.

<sup>38</sup> A/57/473.

<sup>39</sup> A/57/7/Add.14, secc. I.

<sup>40</sup> A/57/466.

- b) Reafirma el párrafo 7 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001;
- c) Hace suyas las observaciones y la recomendación formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el mencionado informe del Secretario General<sup>41</sup>.

### **Proyecto de decisión XI**

#### **Presentación de las estimaciones de las contribuciones del personal**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la presentación de las estimaciones de las contribuciones del personal<sup>42</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>43</sup>.

### **Proyecto de decisión XII**

#### **Cuenta para el Desarrollo**

La Asamblea General:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo<sup>44</sup> y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>45</sup>;
- b) Pide al Secretario General que indique claramente la función que desempeñan los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo en relación con los que se financian con los fondos previstos en la sección 21 del presupuesto por programas (Programa ordinario de cooperación técnica)<sup>46</sup>.

### **Proyecto de decisión XIII**

#### **Experiencia adquirida en la aplicación de los procedimientos administrativos revisados relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que la Asamblea General aprobó en su decisión 53/411 B**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida en la aplicación de los procedimientos administrativos revisados relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que la Asamblea General aprobó en su decisión 53/411 B, de 18 de diciembre de 1998<sup>47</sup>, y

---

<sup>41</sup> A/57/7/Add.14, secc. II.

<sup>42</sup> A/57/464.

<sup>43</sup> A/57/7/Add.14, secc. III.

<sup>44</sup> A/57/360.

<sup>45</sup> A/57/7/Add.5.

<sup>46</sup> A/56/6 (Sect. 21).

<sup>47</sup> A/C.5/57/14.

del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>48</sup>, y hacer suyas las recomendaciones que en ellos figuran.

#### **Proyecto de decisión XIV**

### **Proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas**

La Asamblea General:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre los proyectos de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas<sup>49</sup> y de las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>50</sup>;
- b) Aprueba las enmiendas al Reglamento Financiero que figuran en el mencionado informe del Secretario General;
- c) Decide que las enmiendas al Reglamento entren en vigor el 1º de enero de 2003;
- d) Decide asimismo que los párrafos 5.10 y 9.4 del actual Reglamento Financiero, que se aplican exclusivamente a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, se incluyan en el anexo especial al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativo a la Fundación.

#### **Proyecto de decisión XV**

### **Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas**

La Asamblea General:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>51</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>52</sup>;
- b) Decide seguir estudiando la cuestión del examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con los temas titulados “Gestión de los recursos humanos” y “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005”;
- c) Pide al Secretario General que incluya, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, más información sobre la cuestión de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas, habida cuenta de las opiniones expresadas por los Estados Miembros, y, en particular, que presente una comparación entre la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas y la de otras organizaciones multilaterales no incluidas en el informe

<sup>48</sup> A/57/7/Add.10.

<sup>49</sup> A/57/396.

<sup>50</sup> Véase A/C.5/57/SR.26.

<sup>51</sup> A/57/483.

<sup>52</sup> A/57/7/Add.14, secc. V.

del Secretario General, así como las de algunos Estados Miembros, e indique los porcentajes correspondientes a cada categoría.

### **Proyecto de decisión XVI**

#### **Presupuestación basada en los resultados**

La Asamblea General:

a) Toma nota del informe provisional del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados para el bienio 2002-2003<sup>53</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>54</sup> y aprueba el enfoque esbozado por el Secretario General en el párrafo 57 de su informe;

b) Toma nota además del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 55/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, relativa a la presupuestación basada en los resultados<sup>55</sup> y apoya el enfoque que ha de seguir el Secretario General, que se describe en el párrafo 46 de ese informe;

c) Expresa su reconocimiento por las medidas que ha adoptado el Secretario General hasta la fecha para aplicar las disposiciones de la resolución 55/231 de la Asamblea General;

d) Toma nota de que las cuestiones que se examinan en los mencionados informes del Secretario General y de la OSSI son pertinentes para algunas de las medidas que esboza el Secretario General en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”<sup>56</sup>.

### **Proyecto de decisión XVII**

#### **Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio**

La Asamblea General:

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre los gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio<sup>57</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>58</sup>;

b) Decide continuar el examen de esta cuestión en la parte principal de su quincuagésimo octavo período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y pide al Secretario General que presente un informe con un análisis comparativo de la práctica seguida por otras organizaciones internacionales a este respecto, para su examen durante la parte principal del quincuagésimo octavo período de sesiones.

---

<sup>53</sup> A/57/478.

<sup>54</sup> A/57/7/Add.14, secc. VI.

<sup>55</sup> Véase A/57/474.

<sup>56</sup> A/57/387 y Corr.1.

<sup>57</sup> A/57/471.

<sup>58</sup> A/57/7/Add.14, secc. IV.

### **Proyecto de decisión XVIII**

#### **Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

La Asamblea General, habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme<sup>59</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>60</sup>, aprueba la solicitud de que se otorgue una subvención de 227.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para el año 2003.

### **Proyecto de decisión XIX**

#### **Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

La Asamblea General decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe<sup>61</sup> y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en el párrafo 7 de su informe<sup>62</sup>.

### **Proyecto de decisión XX**

#### **Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización**

La Asamblea General:

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento de Información Pública en el marco de la capacidad existente, a fin de apoyar y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización<sup>63</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>64</sup>;

b) Expresa preocupación por que el Departamento de Información Pública no haya podido encontrar hasta ahora ningún recurso, ni siquiera mediante la reasignación, para esta actividad prioritaria;

---

<sup>59</sup> A/C.5/57/4.

<sup>60</sup> A/57/7/Add.7.

<sup>61</sup> A/57/467.

<sup>62</sup> A/57/7/Add.8.

<sup>63</sup> A/57/355.

<sup>64</sup> A/57/7/Add.2.

c) Pide al Secretario General que siga poniendo en práctica su propuesta de reforzamiento del sitio en la Web mediante la reasignación de recursos dentro del Departamento de Información Pública, dando prioridad a los puestos de idiomas necesarios, y que le presente un informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre el estado de la aplicación de dicha propuesta;

d) Recuerda el párrafo 66 de su resolución 57/130 B, de 11 de diciembre de 2002;

e) Pide al Secretario General, que, en ese contexto, siga examinando la cuestión de la paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio en la Web y que presente propuestas encaminadas a lograr la paridad plena entre esos idiomas.

### **Proyecto de decisión XXI**

#### **Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

La Asamblea General, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.16/Rev.1, sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer<sup>65</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>66</sup>:

a) Toma nota de que al aprobar el proyecto de resolución A/C.3/57/L.16/Rev.1, se hará necesario consignar un crédito de 500.000 dólares para el bienio 2002-2003 en la sección 9, del presupuesto por programas<sup>67</sup>, Asuntos económicos y sociales, y toma nota además de que, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, el crédito se sufragará con cargo al fondo para imprevistos;

b) Aprueba, en el contexto de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas a las que se aplican los criterios para la utilización del fondo para imprevistos<sup>68</sup>, la consignación de 250.000 dólares con cargo al fondo para imprevistos con objeto de financiar las actividades básicas del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, definidas como los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a los cuatro puestos del cuadro orgánico de la plantilla actual;

c) Decide que se reserve una suma de 250.000 dólares en el fondo para imprevistos para el bienio en curso, como crédito suplementario destinado al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para sus actividades básicas en 2003, de lo que resultará una suma total de 500.000

---

<sup>65</sup> A/C.5/57/24.

<sup>66</sup> A/57/7/Add.18.

<sup>67</sup> A/56/6 (Sect. 9) y A/56/6/Corr.1.

<sup>68</sup> A/C.5/57/33.



dólares, a reserva de las promesas firmes de contribución o los pagos de contribuciones voluntarias necesarios para el funcionamiento viable del Instituto;

d) Pide al Secretario General que informe a la Quinta Comisión, antes de que finalice la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre la situación financiera del Instituto, en particular respecto de las contribuciones voluntarias para sufragar los recursos necesarios para garantizar su viabilidad, y que tome en consideración la consignación adicional al fondo para imprevistos a que se hace referencia en el apartado c) *supra*;

e) Observa que la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>69</sup> se basa en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en el futuro<sup>70</sup>;

f) Pide al Secretario General que presente el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer<sup>71</sup> a la Asamblea General antes de finalizar la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

## **Proyecto de decisión XXII**

### **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

La Asamblea General, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.7 relativo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas<sup>72</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>73</sup>, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y observa que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/57/L.7, habría necesidades adicionales que podrían ascender a un máximo de 316.600 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales<sup>74</sup>, 96.200 dólares en la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo<sup>75</sup>, y una cantidad conexas de 43.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal<sup>76</sup>, que se compensaría con una cantidad de 43.000 dólares en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal<sup>77</sup> del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

<sup>69</sup> A/C.5/57/24.

<sup>70</sup> A/57/330 y Add.1.

<sup>71</sup> Véase A/56/907.

<sup>72</sup> A/C.5/57/26.

<sup>73</sup> A/57/7/Add.19.

<sup>74</sup> A/56/6 (Sect. 9) y A/56/6/Corr.1.

<sup>75</sup> *Ibid.* (Sect. 27).

<sup>76</sup> *Ibid.* (Sect. 32).

<sup>77</sup> *Ibid.* (Income sect. 1).

### **Proyecto de decisión XXIII Procesos contra el Khmer Rouge**

La Asamblea General, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/57/L.70 sobre los procesos contra el Khmer Rouge<sup>78</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>79</sup>, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y observa que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/57/L.70, las necesidades se sufragarían con cargo a los recursos existentes en la sección 8, Asuntos jurídicos<sup>80</sup>, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

### **Proyecto de decisión XXIV Suministro de apoyo eficaz de secretaría para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

La Asamblea General, habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 relativo al suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>81</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>82</sup>, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y observa que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62, habría necesidades adicionales para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2002-2003 de hasta 95.500 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales<sup>83</sup>, 85.700 en la sección 27, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo<sup>84</sup>, y una cantidad conexas de 22.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal<sup>85</sup>, que se compensaría por una suma de 22.000 dólares en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal<sup>86</sup>, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

---

<sup>78</sup> A/C.5/57/29.

<sup>79</sup> A/57/7/Add.22.

<sup>80</sup> A/56/6 (Sect. 8).

<sup>81</sup> A/C.5/57/32.

<sup>82</sup> A/57/7/Add.24.

<sup>83</sup> A/56/6 (Sect. 9) y A/56/6/Corr.1.

<sup>84</sup> *Ibid.* (Sect. 27).

<sup>85</sup> *Ibid.* (Sect. 32).

<sup>86</sup> *Ibid.* (Income sect. 1).

---

**Proyecto de decisión XXV**  
**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones**  
**y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social**  
**en su período de sesiones sustantivo de 2002**

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002<sup>87</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>88</sup>, hace suyas las recomendaciones del Secretario General de:

a) Aprobar un crédito de 44.700 dólares en concepto de consignaciones adicionales en la sección 22, Derechos humanos<sup>89</sup>, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con cargo al fondo para imprevistos, para financiar las actividades relativas a la decisión 2002/285 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2002;

b) Invitar al Consejo Económico y Social a reconsiderar su decisión 2002/281, de 25 de julio de 2002, a fin de que no tengan que celebrarse reuniones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 59º período de sesiones;

c) Pedir al Secretario General que facilite los servicios de conferencias que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones del Consejo Económico y Social 2002/257 y 2002/281, de 25 de julio de 2002, después de su revisión, y que le informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre los gastos conexos, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

---

<sup>87</sup> A/C.5/57/13 y Corr.1.

<sup>88</sup> A/57/7/Add.12.

<sup>89</sup> A/56/6 (Sect. 22) y A/56/6/Corr.1.